



## **RESOLUCIÓN O. N° 68**

**MAT.:** Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Río Ibáñez.

**COYHAIQUE, 09 octubre de 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 705, de 02 septiembre 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Río Ibáñez, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 019, de 23 septiembre 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 01 octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Río Ibáñez, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Aisén
---------	-------

Comuna:	Río Ibáñez
---------	------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	AVDA. PADRE ANTONIO RONCHI	CALLE DIEGO PORTALES, CALLE ANIBAL CONTRERAS	CALLE CARLOS SOZA CON CALLE LUIS PASTEUR	AMBAS VEREDAS
2	PLAZOLETA JOSE MIGUEL CARRERA	CONTORNO PLAZA, CALLES ARTURO PRAT, CARLOS SOZA, LUIS PASTEUR Y PAS. JOSE MIGUEL CARRERA	PASAJE JOSE MIGUEL CARRERA CON CALLE A. PRAT	
3	PLAZA DE ARMAS BAHIA MURTA	CONTORNO PLAZA, CALLE 21 DE MAYO, CHILE, 18 DE SEPTIEMBRE Y ESPAÑA	CALLE ESPAÑA CON 21 DE MAYO	
4	PLAZA RIO TRANQUILO	CORTORNO PLAZA, CALLE EXPLORADORES, PEDRO LAGOS, LOS ARRAYANES Y GILBERTO FLORES	CALLE GILBERTO FLORES CON EXPLORADORES	
5	AREA VERDE CONTIGUA AVDA. BERNARDO OHIGGINS	CALLE LOS ANTIGUOS Y CALLE RAMON FREIRE	DESDE CALLE LOS ANTIGUOS HACIA RAMON FREIRE	FRANJA AREA VERDE CONTIGUA AVDA. BERNARDO OHIGGINS
6	PLAZA PUBLICA PUERTO SANCHEZ	EULOGIO SANCHEZ Y RICARDO FRITZ	DESDE EULOGIO SANCHEZ AL SUR	
7	PARQUE COSTANERA	AVDA. GENERAL CARRERA ENTRE AVDA. PADRE A. RONCHI Y CALLE LUIS BOLADOS	AVDA. GENERAL CARRERA CON AVDA. P.A. RONCHI	

8	AREA VERDE CONTIGUA A GIMNASIO MUNICIPAL	LOS PIONEROS, ANIBAL PINTO- MANUEL MONTT	DESDE CALLE LOS PIONEROS	
9	AREA VERDE CONTIGUA A QUINCHO COMUNITARIO	PASAJE CHILE- PASAJE PERU CALLE 5 DE ABRIL- CERCO AERÓDROMO	PASAJE CHILE AL SUR	
10	ESPACIO PUBLICO ACCESO A RIO TRANQUILO	RUTA 7 CARRETERA AUSTRAL	RUTA 7 (SENTIDO DE V. C. CASTILLO A RIO TRANQUILO)	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas



Atienda, Comuníquese y Publíquese

*Nestor Sepúlveda Hermosilla*  
**NESTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Río Ibáñez.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes